

Fecha del Boletín: 07-08-1995      N° Boletín: 150 / 1995

DECRETO de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Avila, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila).

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 17 de julio de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de El Tiemblo con el siguiente diseño:

Dos escudos ovalados y acolados sobre cartela antigua, cimada de un guerrero y cerrada en punta de una cabeza de león.

Primer escudo: En campo de azur, una torre de oro, terrazada de sinople, por la que asoma un niño rey, con cetro en la mano y coronado de oro, la terraza de sinople, con un toro de piedra, en su color.

Segundo escudo: Cuartelado y cortado, 1.º y 4.º, de sinople, un aspa de oro. 2.º, de oro una granada abierta con dos hojas en su color. 3.º, en gules, una llave de oro. 5.º, de azur, una torre de oro.

Timbrado el todo de la Corona Real Española.

Bandera rectangular, un metro de vaina, dos metros de vuelo, de azul con un monte verde, cuyas dimensiones en la parte norte o alta tendrá una separación de una sexta parte, de la misma manera en la parte sur, sin tocar los extremos; al centro, el escudo municipal, en sus colores.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de El Tiemblo, y su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila».

Avila, 17 de julio de 1995.

El Presidente,

Fdo.: Sebastián González Vázquez